



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T005/2023**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOS MIL CUARENTA EUROS (2.040,00.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención concedida mediante Resolución del Director General de Patrimonio Documental y Bibliográfico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, de fecha 27/12/2022, para dotar de fondos bibliográficos en papel a la biblioteca central CA08/216,, convocada mediante Orden de 14 de septiembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios y entidades locales autónomas de Andalucía para la adquisición de lotes bibliográficos destinados a las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "NextGenerationEU"
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2023/2/00000/002	797.01	Fondo Recuperación- Next Generation	2.040,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>2.040,00</b>

	<b>Código Cifrado de Verificación: P32HA3S0S192I20</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 20/01/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/587		



**ESTADO DE GASTOS**

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2023/2/00000/002	08/33210/62900	Otras inv.nuevas asociadas func. ope. servicio-Bibliotecas	2.040,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>2.040,00</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 20 de enero de 2023, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T005/2023**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **2.040,00.-** euros.

**D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**  
**La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,**  
**Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos**  
**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019**

	<b>Código Cifrado de Verificación: P32HA3S0S192I20</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 20/01/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/587		